



JORNADA DE TRABAJO POR ACUERDO PARITARIO LEY 10.430

La Comisión Directiva de AERI, informa a todos sus afiliados de los distintos organismos donde tiene ámbito de actuación, que los días 19 y 20 de abril, nuestra organización sindical participó –conjuntamente con otros gremios de la Ley 10.430 que suscribieron el ACUERDO PARITARIO de los años 2016 y 2017-, en las Jornadas de Trabajo organizadas por el Gobierno Provincial en la ciudad de Mar del Plata, a efectos de tratar diversos temas referentes a los trabajadores públicos provinciales regidos por dicha normativa legal, tales como:

- 1)- **Seguimiento del Acuerdo Paritario en lo relacionado a la Cláusula Gatillo.**
- 2)- **Pase a Planta Permanente del personal transitorio, de acuerdo a lo oportunamente establecido en el Acuerdo Paritario 2016.**
- 3)- **Consensuar lineamientos sobre Continuidad del Servicio al ciudadano (Presentismo y Calidad al Servicio del Ciudadano).**
- 4)- **Establecer la agenda específica que llevará adelante cada Ministerio con el Sindicato correspondiente para lo que resta del año 2017.**

Además de los representantes de los gremios estatales que firmaron el acuerdo paritario, participaron de las mencionadas jornadas diversos funcionarios del Gobierno Provincial, entre otros: el vicegovernador de la Provincia, Dr. Daniel Salvador; el Ministro de Economía, Lic. Hernán Lacunza; el Ministro de Trabajo, Dr. Marcelo Villegas; el Director Ejecutivo de ARBA, Cdr. Gastón Fossari; la Secretaria Legal y Técnica de la Gobernación, Cdra. María Fernanda Inza; el Ministro de Desarrollo Social, Santiago López Medrano; el Secretario General de la Gobernación, Fabián Perechodnik, etc.

Asimismo, se realizaron Mesas Técnicas de Trabajo de algunas jurisdicciones, para tratar temas propios y específicos de cada una de ellas, **tal el caso de ARBA y LOTERIA**, quedando para próximos encuentros la realización de las mismas en otros organismos del Estado Provincial.

Luego de intensas deliberaciones y profundos debates se concluyó acordando los siguientes temas.

- 1) **En relación a la CLAÚSULA DE AJUSTE SALARIAL AUTOMÁTICA (cláusula “gatillo”) convenida en el acuerdo paritario de 2017, los funcionarios del Gobierno Provincial RATIFICARON el íntegro cumplimiento de su aplicación con los sueldos correspondientes al mes de ABRIL.**

De manera tal que, en virtud al desfasaje producido entre el aumento salarial fijado para el trimestre Enero/Marzo (**4,5%** cobrado desde Enero) y el índice de costo de vida (INDEC) producido durante dicho período (**6,2%**), la diferencia resultante del **1,8%** se incorpora en los sueldos del corriente mes. A ello debe agregarse el incremento del **4,5%** correspondiente a la segunda cuota (Abril-Mayo-Junio); lo que hace un **TOTAL DE AUMENTO PARA ESTE MES DEL 10,80% SOBRE EL BÁSICO Y TODAS LAS BONIFICACIONES.**

En decir que, el incremento salarial YA superó el PISO del 18% fijado en el acuerdo paritario, estando en el **19,80%** y si, en lo sucesivo, el costo de vida del año supera dicho porcentaje, el incremento salarial final será igual al índice inflacionario que resulte.

- 2) **Instrumentar y comenzar a concretar paulatinamente la incorporación a PLANTA PERMANENTE de los casi 20.000 trabajadores temporarios y becarios actualmente existentes en la Administración Pública Provincial, a razón de UN TERCIO del total para cada año (2017, 2018, 2019). El criterio a seguir para las incorporaciones es el de la ANTIGÜEDAD de esos compañeros.**

A tal efecto se determinó que en el mes de SEPTIEMBRE de cada año de incorporaciones (2017/2019) se deben formar los expedientes pertinentes para, antes del 31 de Diciembre de dichos períodos, se dicten los pertinentes Decretos de designaciones.

A los fines de un eficaz cumplimiento de lo acordado, se convino en la participación y la colaboración en cada organismo de los gremios representativos de los mismos que hubieren suscripto el acuerdo paritario. Por consiguiente, AERI ha de participar activamente en las jurisdicciones donde tiene ámbito de actuación (ARBA, MINISTERIO DE ECONOMÍA, REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y LOTERÍA).

- 3) Asimismo, se comenzó a analizar y debatir la iniciativa del Poder Ejecutivo de otorgar a los empleados públicos provinciales un ADICIONAL por “CONTINUIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO”, acordándose en seguir tratando en futuros meses de trabajo dicho tema.

La Plata, 25 de Abril de 2017



**Asociación de Empleados
de la Dirección de
Rentas e Inmobiliaria**

Personería Gremial N° 1096

EL GREMIO DE ARBA Y DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

45 N° 535 – La Plata – C.P. B1900ADU - Tel/Fax: (0221) 424-8142 / 427-0973 – www.aeri.org.ar
